



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	06-008
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	APOYO A LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2021080010018	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	KEVIN FONTALVO
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Planeación
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El plan de desarrollo 2020-2023 incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.</p> <p>En concordancia con lo anterior cabe anotar que el Plan de Ordenamiento Territorial – POT – es un instrumento de planeación de desarrollo local, de carácter técnico, normativo y político, que sirve para ordenar los territorios municipales y distritales, con una vigencia mínima equivalente a tres administraciones.</p> <p>En tal sentido, se desprenden dos funciones Primarias de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", le corresponde a la La Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover e implementar la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planeación, de conformidad con el marco normativo vigente. 2. Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente 3. Adelantar los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos. Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. 4. Adelantar acciones para la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planeación que regulan el uso y la ocupación del suelo. <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un profesional del derecho para que preste apoyo y acompañamiento jurídico en las actividades de soporte técnico interno de la Secretaría de Planeación en la implementación, revisión, análisis de todos los asuntos relacionados con la tramitología y proyectos estratégicos del POT, así como los requerimientos de impacto urbano, cuya incidencia requiere la intervención normativa de la Secretaría de Planeación y coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ordenamiento territorial adoptado mediante el POT, decreto 0212 de 2014.</p> <p>Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad técnica y jurídica del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN



3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESARROLLAR, IMPLEMENTAR, REVISAR, ANALIZAR, EVALUAR, FORMULAR Y ORIENTAR LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS, REFERENTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRIGIDOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN".							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="574 422 1446 527"> <thead> <tr> <th data-bbox="574 422 699 485">ITEM</th> <th data-bbox="699 422 1105 485">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="1105 422 1446 485">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="574 485 699 527">1</td> <td data-bbox="699 485 1105 527">80111600</td> <td data-bbox="1105 485 1446 527">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicios de personal temporal						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un profesional del derecho para que preste apoyo y acompañamiento jurídico en las actividades de soporte técnico interno de la Secretaría de Planeación en la implementación, revisión, análisis de todos los asuntos relacionados con la tramitología y proyectos estratégicos del POT, así como los requerimientos de impacto urbano, cuya incidencia requiere la intervención normativa de la Secretaría de Planeación y coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ordenamiento territorial adoptado mediante el POT, decreto 0212 de 2014.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA								
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Obligaciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual. ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. ✓ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. ✓ Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato. ✓ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. ✓ Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. ✓ Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación. ✓ Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo. ✓ El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaría General Distrital. ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 							



NIT 890.102.018-1

	<p>✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>Obligaciones Específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos 2. Apoyar en la elaboración de estudios técnicos y normativos referentes al POT. 3. Proyectar respuesta a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. 4. Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual. 5. Acompañamiento a los procesos jurídicos de la Oficina de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación. 6. Análisis y acompañamiento en el estudio de los trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio público. 7. Acompañamiento a los procesos de legalización de predios y mejoramiento integral de barrios. 8. Revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación: <ol style="list-style-type: none"> a. Planes Parciales. b. Planes Zonales c. Planes de Mitigación (usos preexistentes) d. Planes de Mejoramiento (usos preexistentes) e. Plan de Reordenamiento f. Planes Maestros g. Licencias de Intervención de Espacio Público (LIOEP) h. Esquemas Básicos de Implantación Urbanísticos -EBI Urbanístico i. Concertación de cesiones de proyectos urbanísticos j. Compensaciones de parqueaderos k. Listado de inmuebles patrimoniales objeto de exención predial l. Decretos reglamentarios, resoluciones y circulares interpretativas y/o complementarias del POT m. Conceptos de estructuras itinerantes de eventos masivos (tarimas, palcos, graderías y similares) n. Conceptos previos para la localización de casinos o. Conceptos especiales de normativa urbanística 												
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 												
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$65.000.000), NO RESPONSABLE DE IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="548 1627 1433 1843"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>417210101</td> <td>APOYO A LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</td> <td>06</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 65.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	417210101	APOYO A LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	06	ICLD	\$ 65.000.000
Item	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	417210101	APOYO A LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	06	ICLD	\$ 65.000.000								



TOTAL \$ 65.000.000	
----------------------------	--

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202100147</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 65.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Secretaría Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202100147	Valor:	\$ 65.000.000	Autorizados por:	Secretaría Distrital de Hacienda.
Número:	202100147						
Valor:	\$ 65.000.000						
Autorizados por:	Secretaría Distrital de Hacienda.						

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector. • Idoneidad • Experiencia
---	---

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000.00), el treinta y uno (31) de marzo de 2021, ocho (08) pagos mensuales iguales por valor SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000.00), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000.00), previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.</p>
---	--

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
 Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ✓ Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado ✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ✓ Certificaciones de estudios. ✓ Certificaciones de experiencia laboral. ✓ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50 años). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de no reportado de multas y sanciones de la Policía Nacional. ✓ Certificación Bancaria ✓ Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato
-----------------------------------	---

3.6.1.2 Experiencia	Acreditar título Profesional en derecho y titulo de posgrado en Maestría de Urbanismo, con mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionada con las actividades a contratar.
----------------------------	--

3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
-------------------------------------	-----

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
--	-----

3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
--------------------------------------	-----



3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: MARLON MERCADO
	Identificación del funcionario: 72.251.370
	Cargo: JEFE DE OFICINA PLANEACIÓN TERRITORIAL
	Dependencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	N/A
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION
Proyectó:	CSANJUANV

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identificarán y describirán los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evaluarán los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico?	Persona responsable por	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad
													Prohibido	Impacto	Calificación	Calificación Total						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente demoras en la obtención de los recursos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuenta de cobro	Mensual	
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal e honorarios del contratista	Incumplimiento del contratista en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido / terminado conforme a la situación particular de la situación	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Perdidas, verificación contractual	Mensual	
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se retrasan en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución de las contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o la cesión del contrato	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Perdidas, verificación contractual	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/coe_manual_riesgo_web.pdf